

## **Cómo obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo “00”, “0”, “1” y “2” para el primer semestre 2018**

Los casos en los que podrán obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo “00”, “0”, “1” o “2” son:

- Vehículos nuevos o usados registrados por primera vez en la CDMX.
- Vehículos de transporte público o taxis que sustituyan la unidad.
- Vehículos ya registrados pero no verificados en el segundo semestre 2017, quienes deberán pagar su multa por verificación extemporánea.
- Vehículos que no hayan sido verificados debido a robo de la unidad, siniestro, reparación mayor o alguna otra problemática no imputable al usuario.
- Vehículos foráneos de entidades que no cuentan con verificación vehicular obligatoria.

**Podrán obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo “00”, “0”, “1” y “2”, a partir del 2 de enero de 2018 en:**

**<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>**

Requisitos para obtener una Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo “00”, “0”, “1” y “2”:

**Los propietarios o poseedores de los vehículos nuevos o usados que se registren por primera vez en la Ciudad de México deberán realizar lo siguiente:**

- a) Disponer de su Tarjeta de Circulación e ingresar los datos requeridos al portal **<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>** dentro de los 180 días a partir de la fecha de la Tarjeta de Circulación.
- b) Imprimir y portar la Constancia Provisional de Verificación Vehicular generada a través del portal, para ser mostrada a la autoridad ambiental competente que así lo requiera, a efecto de evitar una sanción administrativa.
- c) Respetar las restricciones al Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, de acuerdo al tipo de Constancia Provisional de Verificación Vehicular que porte.

**Los propietarios o poseedores de taxis o transporte público de pasajeros en los que se conserva la placa, pero se cambia de unidad, así como las Unidades de transporte público de pasajeros y carga con número de matrícula ya asignado, pero que no cuenten con las placas metálicas, o que únicamente cuenten con trámite de sustitución ante la Secretaría de Movilidad deberán realizar lo siguiente:**

- a) Disponer de los datos de su Tarjeta de Circulación y/o documento de asignación de la Secretaría de Movilidad e ingresar los datos requeridos al portal **<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>**, dentro de los 180 días a partir de la fecha de la Tarjeta de Circulación y/o documento de asignación de la Secretaría de Movilidad.
- b) Imprimir y portar la Constancia Provisional de Verificación Vehicular generada a través del portal, para ser mostrada a la autoridad ambiental competente que así lo requiera, a efecto de evitar una sanción administrativa.
- c) Respetar las restricciones al Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, de acuerdo al tipo de Constancia Provisional de Verificación Vehicular que porte.

**Los propietarios o poseedores de los vehículos que no hayan realizado su verificación durante el segundo semestre de 2017 o en el periodo de tiempo correspondiente deberán realizar lo siguiente:**

- a) Obtener una línea de captura para el pago de la multa por verificación extemporánea, la cual se obtiene en el portal oficial de Internet de la **Secretaría de Finanzas** o en **Locatel** al teléfono 56-58-11-11.
- b) Pagar una multa por verificación vehicular extemporánea equivalente a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. La vigencia del pago de la multa es de 30 días naturales a partir del pago de la misma, siendo el tiempo que tiene para obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular.
- c) Para obtener dicha constancia deberá disponer de su Tarjeta de Circulación e ingresar los datos requeridos al portal **<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>**
- d) Imprimir y portar la Constancia Provisional de Verificación Vehicular generada a través del portal, así como la multa y su respectivo comprobante de pago original, para ser mostrado a la autoridad ambiental competente que así lo requiera, a efecto de evitar una sanción administrativa.

e) Respetar las restricciones al Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, de acuerdo al tipo de Constancia Provisional de Verificación Vehicular que porte.

**Los propietarios o poseedores de los vehículos que no hayan sido verificados debido a robo de la unidad, siniestro, reparación mayor o alguna otra problemática no imputable al usuario deberán realizar lo siguiente:**

a) Realizar el trámite de ampliación del periodo de verificación conforme a los requisitos que se encuentran en el siguiente enlace:

**<http://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-de-verificacion-vehicular-y-hoy-no-circula>**

b) Disponer de los datos de su Tarjeta de Circulación e ingresar los datos requeridos al portal **<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>**

c) Imprimir y portar la Constancia Provisional de Verificación Vehicular generada a través del portal y el oficio de ampliación del periodo de verificación vehicular, para ser mostrados a la autoridad ambiental competente que así lo requiera, a efecto de evitar una sanción administrativa.

d) Respetar las restricciones al Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales atmosféricas, de acuerdo al tipo de Constancia Provisional de Verificación Vehicular que porte.

**Los propietarios o poseedores de los vehículos de otras Entidades Federativas, incluidas las que cuenten con placas Federales y de los Estados que no tienen firmado Convenio con la Ciudad de México y del Extranjero, que de manera voluntaria quieran exentar algunas o todas las limitaciones a la circulación establecidas en los programas ambientales deberán realizar lo siguiente:**

a) Disponer de los datos de su Tarjeta de Circulación y/o documento que acredite la estancia legal del vehículo e ingresar los datos requeridos al portal **<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>**

b) Imprimir y portar la Constancia Provisional de Verificación Vehicular que genere a través del portal, para ser mostrada a la autoridad ambiental competente que así lo requiera, a efecto de evitar una sanción administrativa.

c) Respetar las restricciones al Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales atmosféricas, de acuerdo al tipo de Constancia Provisional de Verificación Vehicular que porte.

**Los propietarios o poseedores de los vehículos que por pérdida o robo no cuentan con la Constancia de Verificación Vehicular y/u holograma de aprobación de la verificación deberán realizar lo siguiente:**

Los propietarios o poseedores de los vehículos que no cuentan con la Constancia de Verificación Vehicular y/u holograma de aprobación de la verificación en caso de pérdida o robo, deberán tramitar la reposición del Certificado de la Constancia de Verificación Vehicular, así como la reposición de cualquier holograma, en el Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los requisitos para los trámites que se realicen ante dicha Unidad Administrativa podrán consultarse en el siguiente enlace:

**<http://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-de-verificacion-vehicular-y-hoy-no-circula>.**

**Para los casos no contemplados:** los particulares podrán acudir al Área de Atención Ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, ubicado en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.